

125800

012

DEPARCET S.A.

Guayaquil, 20 de junio de 2019

Señora Doctora
Montserrat María Barreno Bravo
Ciudad

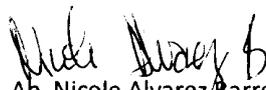
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General universal de Accionistas de la Compañía **DEPARCET S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, en reemplazo de la señora Mildred Melisa Cano Mejía, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano el 22 de enero de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de enero de 2007.

Muy atentamente,

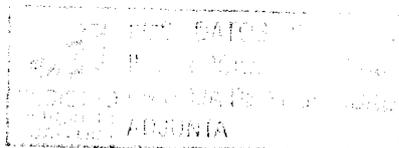


Ab. Nicole Alvarez Barreno
Secretaria ad-hoc de la junta

Razón: Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DEPARCET S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, C.I. 1711004406.-
Guayaquil, 20 de junio de 2019.



Dra. Monserrat María Barreno Bravo
Gerente General
DEPARCET S.A.





NUMERO DE REPERTORIO:31.344
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DEPARCET S.A.**, a favor de **MONSERRAT MARIA BARRENO BRAVO**, de fojas **5.627 a 5.630**, Libro Sujetos Mercantiles número **811**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31344



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de julio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0051854

17 JUL 2019 11:30

_____ *ry*